



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE NIDÁGUILA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2023/003 del ejercicio de 2023*

El expediente 2023/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Nidágula para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 19/10/2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.900,00       |
| 6.          | Inversiones reales                      | 30.000,00      |
|             | Total aumentos                          | 35.900,00      |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 8.          | Activos financieros | 35.900,00      |
|             | Total aumentos      | 35.900,00      |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 19 de octubre de 2023.

La alcaldesa pedánea,  
Sonia Castiella Palmás